

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRAMITE			TRAMITE	X
CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CATASTRAL			SERVICIO	
DESCRIPCIÓN				
Documento emitido con base en los expedientes que obran en el archivo del Catastro Municipal.				
CLAVE DE IDENTIFICACION	ECAT/DCAT/06			
FUNDAMENTO JURIDICO	Art 171 fracción XVIII, del Código Financiero del Estado de México, Art 107 y 108 del bando municipal.			
DOCUMENTO A OBTENER	Documento que hace constar la existencia del mismo en los artículos de la Dependencia.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A	
MODALIDAD	HIBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)	
	N/A	X	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRAMITE DEBE REALIZARSE	Cuando los solicitantes de este servicio requieren realizar trámites ante los Municipios, tales como la modificación de la base de datos del padrón catastral.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRAMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCION O VERIFICACION Y OBJETIVO DE LA MISMA	No se requiere inspección física			
REQUISITOS		ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURIDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FISICAS				
1.	Solicitud por escrito dirigido al Director de Catastro	Si	1, simple	Código Financiero del Estado de México y Municipios, Título Quinto del Catastro (Artículo 170 fracción XII y 173)
2.	Demostrar el interés jurídico y legítimo sobre la propiedad	Si	1, simple	
3.	Comprobante de pago del servicio	Si	1, simple	
PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS				
1.	Solicitud por escrito dirigido al Director de Catastro	Si	1, simple	Código Financiero del Estado de México y Municipios, Título Quinto del Catastro (Artículo 170 fracción XII y 173)
2.	Demostrar el interés jurídico y legítimo sobre la propiedad	Si	1, simple	
3.	Comprobante de pago del servicio	Si	1, simple	
INSTITUCIONES PUBLICAS				
1.	Solicitud por escrito dirigido al Director de Catastro	Si	1, simple	Código Financiero del Estado de México y Municipios, Título Quinto del Catastro (Artículo 170 fracción XII y 173)
2.	Demostrar el interés jurídico y legítimo sobre la propiedad	Si	1, simple	
3.	Comprobante de pago del servicio	Si	1, simple	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.- El contribuyente se presenta en el área de catastro para hacer la solicitud de servicio de la constancia de identificación catastral. 2.- El contribuyente ingresa solicitud de servicio de constancia de identificación catastral con documentación requerida. 3.- El encargado de atención al público recibe solicitud con documentación requerida, integra expediente y elabora orden de pago para el servicio de constancia de identificación catastral. 4.- El contribuyente pasa a la caja general de Tesorería a efectuar el pago correspondiente. 5.- El encargado de atención al público recibe y agrega al expediente la copia del recibo de pago, da folio de atención y fecha de entrega. 6.- El área de catastro realiza la constancia de identificación catastral y la entrega al contribuyente en el plazo establecido.			
PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA	5 días			
COSTO	1.02 UMA	FUNDAMENTO JURIDICO	Fundamento Jurídico: Artículo 166, Fracción I, del Código Financiero del Estado de México	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CREDITO	TARJETA DE DEBITO	EN LINEA (PORTAL DE PAGOS)

	X	N/A	N/A	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Caja Municipal			
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
5 días hábiles				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Mientras se Cumpla con los Requisitos			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	No aplica			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Departamento de Catastro			Departamento de Catastro	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		C. Mario Flores Camacho		
DOMICILIO				
CALLE	Plaza de la Constitución		NO INT. Y EXT.	1
COLONIA	Barrio San José		MUNICIPIO	Ecatzingo
CP:	56990	HORARIO Y DIAS DE ATENCION	De lunes a viernes de 09:00 A.M a 04: 00 P.M Sábado de 09:00 A.M a 02:00 P.M	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO	
597	109 11 80	NA	catastrodireccion9@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA		N/A		
DOMICILIO				
CALLE	N/A		NO INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A		MUNICIPIO	N/A
CP:	N/A	HORARIO Y DIAS DE ATENCION	N/A	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO	
N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES				
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE:	¿Cuál es la vigencia de la constancia?			
RESPUESTA:	Aproximadamente 4 meses			
PREGUNTA FRECUENTE:	¿Cuál es el costo de la constancia de identificación catastral?			
RESPUESTA:	\$120.00			
PREGUNTA FRECUENTE:	¿La constancia se proporciona a todo el público?			
RESPUESTA:	Únicamente se proporciona al propietario			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK				

<p>ELABORÓ:</p>  <p>DIRECCIÓN DE CATASTRO ECATZINGO 2025-2027</p> <p>C. CESAR GABRIEL GONZALEZ AROCHE AUXILIAR ADMINISTRATIVO</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>C. MARIO FLORES CAMACHO DIRECTOR DE CATASTRO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>23/02/2026.</p>
---	---	---